DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 247 / 2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA FAI OPTICAL CENTER S.A.

LPN Nº 26/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" ID: 222.760

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **FAI OPTICAL CENTER S.A.**, domiciliada en Avda. Perú 177 c/ Avda. Mcal López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Nilsa Concepción Campos Vda. de Acosta**, con Cédula de Identidad N° 341.393, según Constitución de Sociedad, otorgado por la Escribana Zunilda Narvaja Ramírez, Reg. Nº 140, Esc. Nº 33, y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO Nº247/2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR". El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que por Nota de fecha 11 de enero de 2012, la Empresa Fai Optical Center solicita el reajuste de precios en base a lo contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones referente a las condiciones especiales del Contrato en donde se establece el procedimiento y formula del mismo.

El presente proceso cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria Nº629, con fecha 13 de marzo de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012.

Que por Dictamen A.T./ D.O.C. Nº11 de fecha 20 de febrero de 2012, la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, señala que corresponde el pago del mencionado reajuste de las facturas Nº18295 y Nº18635.

Que por Dictamen (A.J) DGAF – D.O.C. Nº060 de fecha 22 de marzo de 2012, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a lo solicitado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable, a través del Dictamen A.J. N°539, de fecha 27 de marzo de 2011 a la suscripción de la Resolución que autoriza la presente.

Que por Resolución S.G. Nº 228 de fecha 28 de marzo de 2012, Por la cual se autoriza el reajuste de precios, y se autoriza la suscripción de la Adenda Nº01/2012 al Contrato Nº247/2011 con la firma Fai Optical Center, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº26/2011 "Adquisición de Equipos Oftalmológicos para el programa de Salud Ocular"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Clausulas 6º del CONTRATO PRINCIPAL, respecto al reajuste de precios, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

- **REAJUSTE DE PRECIOS**

a) Factura Nº18295…Gs. 313.249.998 (Sobre el Anticipo, 50% del monto de la adjudicación).

V1 = P * {(Cmc/Co)-1}
V1 = 313.249.998* {(4202,74/3917,67)-1}
V1 = 22.793.695 (Veinte y dos millones setecientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cinco).

El monto a ser liquidado por la Factura Nº18295, seria la sumatoria del 50% del total del Contrato: 313.249.998+22.793.695), que arroja un total de **G. 336.043.693 (Guaraníes trescientos treinta y seis millones cuarenta y tres mil seiscientos noventa y tres).**

b) Factura Nº18635…Gs. 313.249.998- (50% restante sobre el monto del Contrato).

V1 = P* {(Cmc/Co)-1}
V1 = 313.249.998* {(4455,12/3917,67)-1}
V1 = 42.973.556.-

El monto a ser liquidado por la Factura Nº18295, seria la sumatoria del 50% restante del Contrato: 313.249.998+42.973.556), que arroja un total de **Gs. 356.223.554 (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones doscientos veinte y tres mil quinientos cincuenta y cuatro).**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Abril de 2012.

Sra. Nilsa Concepción Campos Vda. de Acosta
CONTRATISTA

Lic. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE

FAI OPTICAL